



DTCI

202538501376821

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 29 de 2025

Señor(a):

ANÓNIMO ANÓNIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501752192 - Solicitud de intervención de la malla vial en algunos segmentos de la malla vial del barrio Islandia, Localidad de Bosa

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 6737962025 del 12/09/2025, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social X (Twitter) y desde la cuenta @gallardoalirio manifiesta que: “(...) La dirección es calle 71a sur con Av Cali, la localidad es Bosa y el barrio Bosa Islandia, puntos de referencia Conjunto Parque Primaveral calle 71a sur # 83-20 y el Colegio Esmeralda Arboleda Cadavid IED calle 71a # 83-30, sería un gusto que nos colaboren, gracias (...)”, anexando oficio de respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV con radicado 20251210160021 del 04/12/2025, damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés ubicado en la Calle 71 A SUR entre la Carrera 82 D y la Carrera 83B, identificado con los CIV 7004446, 7004346 y 7004285, hace parte de la malla vial Intermedia y Local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538501376821

Información Pública
Al responder cite este número

conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, los cuales se transcriben a continuación:

"Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo".

"Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

"Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...".

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

En cuanto a lo mencionado por la UAERMV en relación con que: "(...) De acuerdo con la información recopilada por la entidad, tres de los segmentos correspondientes a la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538501376821

Información Pública
Al responder cite este número

dirección de su solicitud son de uso vehicular, que se encuentran con superficie en material afirmado y requiere ser intervenido mediante actividades de construcción. (...)", señalamos que los segmentos viales relacionados no se encuentra priorizado en ningún proyecto en diseño o ejecución por parte de este Instituto en la presente vigencia.

De otra parte, el segmento de la Calle 71 A SUR entre la Carrera 82 D y la Carrera 82 B, identificado con el CIV 7004505 y PK_ID_CALZADA 91028806, hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, no obstante lo cual, se encuentra en el área de intervención del Contrato de Obra IDU-1646-2020 cuyo objeto es la "CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." GRUPO 1 "ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS ESPECIALES", suscrito con el CONSORCIO CONEXIÓN 20, contando con control y vigilancia a través del Contrato de Interventoría IDU-1666-2020 suscrito con el CONSORCIO INTER AVENIDAS (Ver Imagen No. 1).

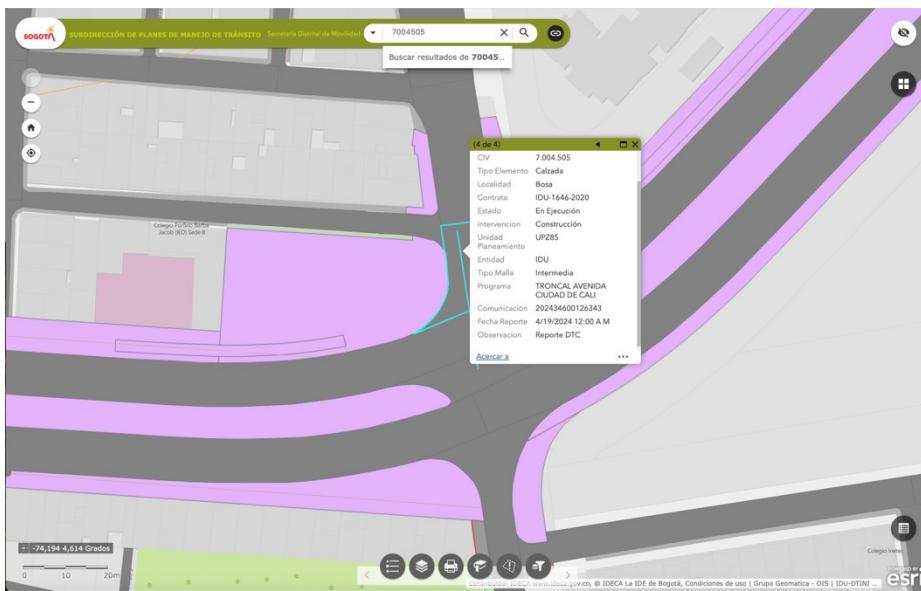


Imagen No. 1: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo SIMUR. Fuente: SDM

Finalmente, en relación con el segmento de calzada ubicado en la Calle 71 A Sur entre la Carrera 82 G y la Carrera 83, identificado con el CIV 7004400 y PK_ID_CALZADA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCL
202538501376821

Información Pública
Al responder cite este número

361249, se identificó que hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, a pesar de lo cual, fue priorizado en la vigencia 2021 con el fin de intervenirlo mediante acciones de conservación en ejecución del Contrato de Obra Pública IDU-1746-2021, suscrito con INFERCAL S.A.S., cuyo objeto es “Ejecutar a Precios Unitarios las Obras y Actividades necesarias para Conservación de la Malla Vial que soporta las Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupos 3”; y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO 2021- INCOP mediante el Contrato IDU-1772- 2021 (Ver Imagen No. 2).

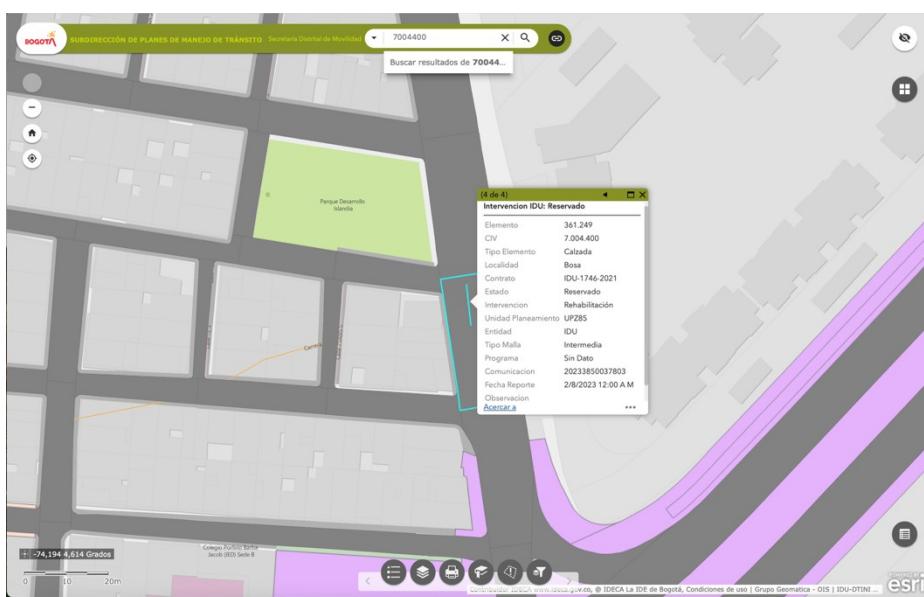


Imagen No. 2: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo SIMUR. Fuente: SDM

En el marco del contrato se suscribió acta de inicio el día 23 de diciembre de 2021 y finalizó anticipadamente el 11 de septiembre de 2024, fecha en la cual fue declarada la caducidad del contrato producto del Proceso Administrativo Sancionatorio culminado mediante Resolución No. 1192 del 2024, decisión que fue ratificada mediante la Resolución No. 1630 del 10/09/2024 luego del recurso de reposición interpuesto por el contratista de obra, por lo que la ejecutoria de la actuación tuvo lugar a partir del 11/09/2024.

A la fecha el contrato de obra IDU-1746-2021 se encuentra en proceso de liquidación en los términos del contrato y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202538501376821

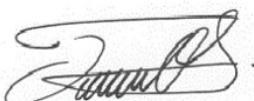
Información Pública
Al responder cite este número

concordantes y aplicables, habiéndose levantado la reserva realizada sobre el CIV 7004400.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Bosa, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 29-12-2025 07:26:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JUAN SEBASTIAN CARVAJAL ALDANA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICO ELEMENTO TORRE AIRE PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: Alcaldía Local de Bosa - Bogotá DC - Bogotá - KR 80 I 61 05 Sur. - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5